

Programa Movilidad Internacional Estudiantes de Doctorado

- BECAS SANTANDER IBEROAMÉRICA INVESTIGACIÓN 2020
- ACLARACIONES SITUACIONES MOVILIDAD INTERNACIONAL (Plan de actuación COVID-19)
- Información sobre gastos adicionales por causa de fuerza mayor derivados de la pandemia COVID-19. Curso 20/21.

Resolución Definitiva. Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Programas de Doctorado. Universidad de Granada -Año 2020

Habiéndose detectado un error en el anexo I a la Resolución de los listados definitivos publicados el día 19 de diciembre de 2019, en los que no se actualizó algunos datos de las columnas de competencia lingüística y/o nota del máster, se procede a rectificar dicha nota, habiéndose comprobado que la nota total de participación publicada es correcta y por lo tanto no afecta al orden de prelación de los alumnos, en aplicación del artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Corrección de errores.
- Acceso a la resolución.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Resolución de 19 de diciembre de 2019 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados definitivos de la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL 2020 PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

- Resolución definitiva: texto completo.
- Acceso a los listados.

Las personas seleccionadas deberán **aceptar o renunciar su plaza antes del día 10 de enero de 2020**, presentando la siguiente documentación:

1. **Formulación de aceptación** con copia del DNI.
2. **Impreso de datos bancarios**
3. **Declaración jurada de otras ayudas.**

La **aceptación o renuncia** deberá tramitarse preferiblemente el Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, el Registro General o cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad de Granada. **Recordamos que:** según el «Plan de Atención al Usuario UGR-Navidad de 2019», el único registro disponible desde el 21 de diciembre al 6 de enero será el **Registro Electrónico de la UGR**. Las aceptaciones o renunciaciones presentadas a través de este medio deberán indicar claramente que la solicitud va dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales central (Triunfo). Se puede acceder al Registro Electrónico con certificado digital o sin certificado digital, utilizando las mismas claves que las del acceso identificado.

Recomendamos que antes de iniciar una estancia se consulten las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores del país al que se va a viajar y se realice el trámite consular pertinente.

Se anuncia que próximamente se publicará la propuesta de adjudicación de las ayudas Santander, que se asignarán, de acuerdo con la convocatoria, a los investigadores que queden seleccionados en la presente convocatoria y registrados en la Plataforma Becas Santander, de entre aquellos cuya estancia cumpla los requisitos especificados en el Programa, en lo que se refiere al país de destino y el período de estancia, por orden de puntuación.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Resolución Provisional. Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Programas de Doctorado. Universidad de Granada -Año 2020

Resolución de 2 de diciembre de 2019 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los **resultados provisionales** de la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Programas de Doctorado de la Universidad de Granada.

- Resolución provisional: texto completo.
- Acceso a los listados.

Contra la presente Resolución, se abre el **plazo de alegaciones hasta las 14.00 horas del 10 de diciembre de 2019**. Las alegaciones han de presentarse preferentemente en el Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, pudiendo ser presentadas asimismo a través del Registro

General o cualquiera de los Registros Auxiliares de la UGR.

▪
Anuncio: Informamos a los interesados que se va a posponer la publicación de la resolución provisional de la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Programas de Doctorado. Universidad de Granada -Año 2020. Tan pronto como podamos publicarla, se informará a los interesados por e-mail. Lamentamos las molestias.

Requerimiento de Subsanación de la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Programas de Doctorado. Universidad de Granada -Año 2020

Requerimiento de subsanación de solicitudes de participantes en la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL 2020 DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

- Acceso a los listados.

Ampliado el plazo: hasta el 20 de noviembre de 2019.

Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Programas de Doctorado. Universidad de Granada -Año 2020

- **Objeto:** Movilidad de estudiantes de doctorado a instituciones de educación superior y centros de investigación extranjeros.
- **Dirigida a:** Estudiantes matriculados en un programa de doctorado de la Universidad de Granada (UGR) en el momento de presentar la solicitud y con el plan de investigación de tesis aprobado
- **Presentación de solicitudes:** hasta el 30 de octubre de 2019.

Corregido el error material, se publica el texto completo de la:

- **Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Programas de Doctorado, Universidad de Granada. Curso académico 2019/2020.**

Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 30 de octubre de 2019
Publicación de listados de subsanación	13 de noviembre de 2019
Plazo de presentación de subsanaciones	Hasta el 18 de noviembre de 2019
Publicación de listados provisionales	29 de noviembre de 2019
Plazo de presentación de alegaciones	Hasta el 10 de diciembre de 2019
Publicación de listados definitivos	18 de diciembre de 2019
Plazo de aceptación	Hasta el 10 de enero 2020

La solicitud normalizada se presentará **únicamente por vía telemática**, durante el período comprendido desde el 16 de septiembre hasta las 23.59 horas (hora peninsular) del día **30 de octubre de 2019**, a través de la aplicación habilitada:

- **SOLICITUD.**